



Fundación Vasca para la
Seguridad Agroalimentaria
Nekazaritzako Elikagaien
Segurtasunarako
Euskal Fundazioa

DESCARGA EN PDF

El

Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos

tiene como

finalidad

la

protección de la salud pública y de los intereses de los consumidores

, facilitando el control oficial de las empresas, establecimientos y productos sometidos a inscripción. estando regulado por el

Real Decreto 191/2011

.

El

Real Decreto 682/2014

modificó el Real Decreto 191/2011 sobre el registro general sanitario de empresas alimentarias y alimentos, y otros cuatro reglamentos sobre esta materia en lo siguiente:

suprimir la exigencia de inscripción

en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos de las a

guas minerales naturales y aguas de manantial y de los productos alimenticios destinados a una alimentación especial

, aunque habrá que seguir cumpliendo con las exigencias de las disposiciones comunitarias.

suprimir el trámite de registro

ante las autoridades españolas de

empresas radicadas fuera del territorio español.

modificar las disposiciones que regulan la inclusión de los alimentos dietéticos

destinados a usos médicos especiales

en la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud.

El

procedimiento de inscripción, modificación o cancelación

de empresas o establecimientos alimentarios

es responsabilidad de la autoridad competente de la Comunidad Autónoma a la que pertenezcan dichas empresas

o establecimientos, teniendo que seguir los procedimientos que cada comunidad establezca.

En el caso de Euskadi:

Autorización sanitaria de funcionamiento de establecimientos alimentarios

Registro General Sanitario de Alimentos

Más información:

Procedimientos de Registro (AECOSAN)

Guía informativa sobre el RGSA (Comunidad de Madrid)

*Página actualizada el
24/11/2017*

ELIKA

. Granja Modelo, z/g . 01192 . Arkaute (Araba) . Telefonoa: 945 122 170 . Faxa: 945 122 171 .

berri@elika.eus

Cerrar

Necesarias

Siempre activado